



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 161/2026, interpuesto por don R. C. D., ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza número 4 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 24 de junio de 2026 dictado por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo Plaza n.º 4 de Oviedo, referente al recurso contencioso-administrativo formulado por don René Camblor Díaz, procedimiento abreviado número 161/2026, en relación con el Concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y teniendo en cuenta que el órgano responsable del cumplimiento de la Resolución judicial es la Dirección General de Personal Docente,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 4 de Oviedo.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo Plaza n.º 4 de Oviedo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 16 de julio de 2026.—La Consejera de Educación (P. D., Resolución de 21/5/2025, BOPA de 29/05/2025), el Secretario General Técnico.—Cód. 2026-06314.